



Rama Judicial  
Juzgado Primero de Familia de Arauca  
República de Colombia

**Arauca, septiembre treinta de dos mil veintidós**

Como quiera que se tuvo inconvenientes con la conectividad al servicio de internet, motivo por el cual no se pudo realizar la audiencia programada para el día de hoy, dentro del presente proceso.

Por lo que se hace necesario fijar el 8 de noviembre de 2022 a la hora de las 9 A.M. para continuar con la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 del C.G. del P.

Advertir a las partes que, si no comparecen a la audiencia, se les impondrá una multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Blanca Yolima Caro Puerta'.

**BLANCA YOLIMA CARO PUERTA  
JUEZ**